

BASES

SORTEOS DE PREMIOS PARA EL

FESTIVAL DE LOS SENTIDOS, DE LA RODA

CARNÉ JOVEN CASTILLA LA MANCHA.

1. Entidad organizadora:

La Dirección General de Juventud y Deportes de Castilla-La Mancha a través del Carné Joven de Castilla-La Mancha organiza varios sorteos con la finalidad de promocionar el Festival de los Sentidos de La Roda (Albacete), del 15 al 17 de junio de 2018.

2. Desvinculación con respecto a Twitter, Facebook:

Twitter y Facebook no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Twitter, Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a Carné Joven Castilla-La Mancha y no a Twitter o Facebook. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

3.-Ámbito y Duración:

La actividad se desarrollará en todo el territorio de España. La fecha de comienzo de los sorteos será el 9 de mayo de 2018 y la fecha de finalización será el 5 de junio de 2018. En cada uno de los sorteos se establecerán los días de duración y en todo caso cada uno de ellos finalizará a las 23.59 horas del día señalado.

4.-Requisitos de participación:

- Podrán participar en los sorteos jóvenes de 14 a 29 años, **titulares del Carné Joven Europeo en vigor**. Si es menor de edad deberá contar con autorización expresa de los padres o tutores legales para la participación en la promoción.

Si resulta ganadora alguna de las personas que no reunieran este requisito, perderá su derecho a obtener el premio.

5. Premios – Condiciones Generales

- Sorteo de 4 abonos dobles para asistir al Festival de los Sentidos.
- Sorteo de 2 abonos dobles y 2 camisetas.
- Sorteo de 2 abonos dobles y 2 bolsos.

- 1 abono doble más una caja de miguelitos personalizada del Festival.
- 2 abonos dobles + Meet And Great con artista principal + ver concierto desde plataforma elevada.

**Carné Joven de Castilla-La Mancha podrá descalificar y eliminar del concurso aquellos comentarios que no sean acordes a la temática del concurso, descalificando a aquellos participantes cuyos comentarios sean ofensivos o no reúnan los requisitos de participación.*

6. Mecánica del concurso:

El concurso tendrá lugar en nuestros perfiles en redes sociales: Twitter y Facebook de Carné Joven CLM

1. A través de Facebook:

- Publicaremos un post que dejaremos en destacados durante el plazo de votación.
- En el post simplemente tienes que mencionar a la persona con la que te irías al Festival y etiquetarnos @carnetjovenCLM, junto con el hashtag #SentidosJoven

2. A través de Twitter:

- Publicaremos un tuit que dejaremos en destacados durante el plazo de votación.
- Deberéis retuitear este tuit mencionando a la persona con la que te irías al Festival y etiquetarnos @carnetjovenCLM, junto con el hashtag #SentidosJoven

7. Selección del ganador/a:

El ganador/a se escogerá por sorteo entre todas las personas que participen y que hayan dejado su comentario correctamente ya sea a través de Twitter o Facebook de Carné Joven CLM siguiendo los pasos descritos en el apartado 6 “Mecánica del Concurso”. En cada uno de los sorteos, en el caso de que los/as participantes hagan más de un comentario en la publicación, solamente se tendrá en cuenta uno de ellos. Para el sorteo se utilizará la aplicación Sortea2.

8. Comunicación al ganador/a:

Los nombres de los ganadores/as se publicará en la Web www.portaljovenclm.com y se compartirá a través de las redes sociales de Carné Joven CLM a lo largo de la semana en la que se realice el sorteo. Si no obtenemos una respuesta del ganador/a en un plazo de 5 días desde el primer intento de contacto, perderá el derecho a disfrutar del premio y por tanto no podrá reclamarlo, pasando el mismo a la persona suplente.

Para confirmar la aceptación del premio deberá indicarnos el nombre de usuario en la red social, el DNI, el nombre y apellidos y remitir copia del carné joven.

La retirada de los premios se hará en la taquilla del Festival siendo obligatorio aportar el Carné Joven Europeo en vigor, ya sea en formato físico o en formato virtual, y el DNI en el momento de la entrega del premio. La persona ganadora puede autorizar a otra persona a recoger en su nombre el premio, mediante una autorización firmada por la persona ganadora y aportando copia del DNI y del Carné Joven Europeo.

9. Reservas y limitaciones:

Carné Joven de Castilla-La Mancha no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Carné Joven de Castilla-La Mancha excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

Carné Joven de Castilla-La Mancha se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases y se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Carné Joven de Castilla-La Mancha se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

Carné Joven de Castilla-La Mancha no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables, tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio, asimismo, quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Carné Joven de Castilla-La Mancha excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

10. Protección de datos:

En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del R.D. 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD, informamos que los datos personales que pudieran recabarse para la gestión del

presente concurso, se incluirán en un fichero titularidad de Carné Joven de Castilla-La Mancha que se recaban con la única finalidad de gestión del presente concurso.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley puede dirigirse mediante carta a la dirección Dirección General de Juventud y Deportes, Bulevar Rio Alberche, s/n 45007 Toledo, indicando el derecho que quiere ejercitar e indicando, como referencia, el nombre del concurso.

Asimismo, la aceptación del premio por las personas ganadoras, implica el otorgamiento expreso de la autorización a Carné Joven de Castilla-La Mancha para publicar su nombre y apellidos así como cualquier imagen en www.portaljovenclm.com de manera indefinida y en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

11. Aceptación de las bases:

Carné Joven de Castilla-La Mancha se reserva el derecho a acortar, anular, prorrogar o modificar las bases del presente concurso si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho.

12. Jurisdicción competente:

Las presentes bases se rigen por la ley española, siendo los tribunales competentes para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, los que dicha legislación establezca.